AGREGADURÍA DE DEFENSA Y AERONÁUTICA DEL BRASIL EN BOLIVIA



Pliego de Licitación - Invitación PAG No. 223997

CONTENIDO	
1. DEFINICIONES	3
2. OBJETO	4
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	5
4. ACREDITACIÓN	5
5. SOBRES CON DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y PROPUESTAS DE PRECIO	6
6. CALIFICACIONES (SOBRE # 01)	6
7. PROPUESTAS DE PRECIO (SOBRE # 02)	7
8. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA DE LOS SOBRES	8
9. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	9
10. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO	. 10
11. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN	. 10
12. CONTRATO	. 11
13. SUBCONTRATACIÓN	. 11
14. TÉRMINOS	. 11
15. GARANTIA FINANCIERA	. 12
16. AJUSTE DE PRECIO	. 12
17. PAGO	. 12
18. MONITOREO	. 12
19. RECEPCIÓN DEL OBJETO	. 12
20. OBRIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTE E CONTRATISTA	. 13
21. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	. 13
22. RECURSOS	. 13
23. DISPOSICIONES GENERALES	. 14



MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO DE AERONÁUTICA AGREGADURÍA DE DEFENSA Y AERONÁUTICA DEL BRASIL EN BOLIVIA

CARTA-INVITACIÓN No. 01/ADBOL/2022 PAG No. 223997

Soporte Legal: El Gobierno Federal de Brasil, a través de la Agregaduría de Defensa y Aeronáutica del Brasil en Bolivia, da a conocer a todos los interesados que, en la fecha, hora y lugar indicados a continuación, se realizará la licitación con base en la ejecución indirecta, para ser juzgada con base en EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO (Letra a, Inciso VIII del Artículo 6 de la Ley N° 8666/93), conforme a la presente INVITACIÓN y sus Anexos. Los procedimientos de licitación seguirán los principios de la Ley N° 8666/93 (Brasil), Ordenanza GM-MD N° 5175/2021, y los demás requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos. Además, las propuestas presentadas a la Agregaduría serán interpretadas, evaluadas y juzgadas de conformidad con los principios de los artículos 3 y 123 de la Ley N° 8666, de 21/06/1993, en materia de legalidad, imparcialidad, moralidad, igualdad, transparencia.

Fecha de apertura de los sobres:			14 de diciembre de 2022	
Horario:	10:00a.m.	2 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	Calle Rosendo Gutiérrez,	Teléfono:	244-1187	
Dirección:	Edificio Multicentro, Torre "B", Mezzanine, La Paz	Celular:	6516-6050/6516-6051	
		E-mail:	adiaerbo@gmail.com	

1. DEFINICIONES

- **1.1.** Para facilitar la comprensión de la terminología y simplificar la composición del texto, se adoptaron las siguientes abreviaturas y expresiones, seguidas de sus definiciones a continuación:
 - 1.1.1. COMAER Comando de Aeronáutica del Brasil;
 - 1.1.2. COMREC Comisión de Recepción de Bienes y Servicios;
 - **1.1.3.** CONTRATISTA la persona física o jurídica contratada para la realización de los servicios;
 - **1.1.4.** CONTRATANTE Agregaduría de Defensa y Aeronáutica del Brasil en Bolivia:
 - 1.1.5. FAB Fuerza Aérea Brasileña;
 - 1.1.6. ICA Instrucción del Comando de Aeronáutica:

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997)

- **1.1.7.** FACTURA Documento comercial que formaliza el acto de compra y venta en el exterior, que deberá contener, entre otras informaciones, los siguientes datos: cuantidad de entrega, unidad de suministro, precio, condiciones de pago, impuestos, tasas y número de orden de compra FAB.
- 1.1.8. OM Organización Militar;
- **1.1.9.** FISCALIZACIÓN la persona física o comisión que representa al CONTRATANTE ante el CONTRATISTA, designado para monitorear sistemáticamente el cumplimiento de las cláusulas contractuales y órdenes complementarias emitidas por el Gobierno, en todos sus aspectos;
- 1.1.10. PAG Proceso de Gestión Administrativa;
- **1.1.11.** PROYECTO BÁSICO De acuerdo con la Ley nº 8.666, de 21 de junio de 1993, es el conjunto de elementos necesarios y suficientes, con el grado de precisión necesario, para definir el proyecto, servicio o cuerpo de obra que constituirá el Objeto de la Propuesta. Se elabora con base en sugerencias extraídas de estudios técnicos preliminares, que garantizan la viabilidad técnica y el adecuado tratamiento del impacto ambiental del proyecto, así como la evaluación de los costos del proyecto o servicio, definiendo los métodos y plazos para su ejecución.
- **1.1.12.** PLAZO DE RECEPCIÓN Documento emitido por la COMREC acreditando y aceptando los servicios prestados.

2. OBJETO

- 2.1. Contratación de una empresa especializada para los servicios de reubicación de EQUIPAJES NO ACOMPAÑADOS, en adelante denominados Bienes de Uso Doméstico (HHG), puerta a puerta, por vía marítima, para el PERSONAL MILITAR del Comando de Aeronáutica del Brasil que retorna a Brasil al final de sus misiones fuera de Brasil, según INFORMACIÓN DEL USUARIO, Anexo A del Proyecto Básico.
- 2.2. Se enfatiza que los servicios relacionados con este PROYECTO BÁSICO deben cumplir con todas las leyes y reglamentos establecidos por los gobiernos de los países para los cuales los HHE se reubican, así como con las leyes y reglamentos internacionales para el transporte. No obstante, las empresas interesadas deben conocer y cumplir con las leyes y reglamentos establecidos por el gobierno brasileño para los servicios de despacho de aduanas.
- **2.3.** Los siguientes anexos son parte integrante del presente contrato, independientemente de estar o no aquí transcritos:

ANEXO I - PROYECTO BÁSICO;

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EMBALAJE DE LOS MATERIALES:

ANEXO III - MODELO DE CARTA-PROPUESTA;

ANEXO IV - MODELO DE PROPUESTA DE PRECIOS;

ANEXO IV-A - PLANILLA DE PRECIOS:

ANEXO IV-B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMO SERAN LOS EMBALAJES; y

ANEXO V - CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA.

- **2.4.** Los servicios objeto del presente PLIEGO DE LICITACIÓN INVITACIÓN se realizarán en la modalidad de ejecución indirecta, al Precio Global Más Bajo por Reubicación de HHG.
- 2.5. Se enfatiza que los servicios relacionados con este PROYECTO BÁSICO deben cumplir con todas las leyes y reglamentos establecidos por los gobiernos de los países a los que viaja

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 5 of 15

el HHE, así como con las leyes y reglamentos internacionales para el transporte. No obstante, las empresas interesadas deben conocer y cumplir con las leyes y reglamentos establecidos por el gobierno brasileño para los servicios de despacho de aduanas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- **3.1.** En la presente Licitación podrán participar las empresas interesadas que tengan vinculación con el objeto de esta licitación, en los términos de los respectivos actos que establecieron la licitación. La Agregaduría seleccionará e invitará por lo menos a tres (3) empresas.
- **3.2.** No podrán participar en el proceso de la licitación las empresas que se encuentren en las siguientes condiciones:
 - 3.2.1. Quiebra, reestructuración legal o recuperación extrajudicial;;
 - 3.2.2. Disolución o liquidación;
 - **3.2.3.** Suspendido de participar en licitaciones o con nota de incumplimiento en la suscripción de un contrato en su registro en la CABW en los últimos 3 meses;
 - **3.2.4.** Prohibida la participación en procesos de licitación y suscripción de contratos con el Gobierno Federal de Brasil:
 - **3.2.5.** Que sean declarados no adecuados para firmar convenio con la Administración Pública (Brasil);
 - **3.2.6.** Que formen parte de un consorcio o unión temporal que participe por separado de la licitación, o que controlen o sean controlados por otra entidad que participe en el proceso de licitación.

4. ACREDITACIÓN

- **4.1.** El proponente, o su representante, deberá presentarse a la Comisión de Licitación en el lugar, fecha y hora señalados en el preámbulo de la presente INVITACIÓN a fin de efectuar el registro de los participantes de esta Licitación, con su cédula de identidad, u otro documento de identificación con foto, junto con el documento que otorgue facultades para expresar una opinión durante los procedimientos de licitación (dichos documentos deben estar disponibles fuera de los Sobres que contienen los Documentos de Calificación y Propuestas de Precio).
 - **4.1.1.** La falta de presentación de alguno de los documentos para el registro o la presentación de documentos incorrectos no impedirá la participación del proponente. Sin embargo, impedirá que su representante exprese una opinión en nombre del proponente.
- **4.2.** El representante del proponente deberá ser cualquier persona física habilitada en los términos de sus estatutos, documento de poder público, documento de poder privado con firma notarial o documento equivalente.
 - **4.2.1.** Los documentos de constitución o registro como titular deberán describir la facultad del representante del proponente para representarlo frente a terceros.
 - **4.2.2.** El poder deberá describir todas las facultades necesarias para la presentación de propuestas y la práctica de todos los actos relacionados con el proceso de licitación, y deberá acompañarse del estatuto de constitución o del título de propiedad.
- **4.3.** Un representante registrado sólo puede representar a un proponente.

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 6 of 15

5. SOBRES CON DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y PROPUESTAS DE PRECIO

- **5.1.** Cada proponente deberá presentar dos sobres, uno con los documentos de habilitación y otro con la propuesta de precio.
- **5.2.** Los conjuntos de documentos relativos a la calificación y propuesta de precio deberán entregarse por separado, en sobres cerrados y lacrados, con rúbrica en la parte superior e identificados con el nombre del proponente.
- **5.3.** Se recomienda encarecidamente a los proponentes que utilicen el siguiente formato de etiqueta de identificación para identificar sus propuestas.

SOBRE Nº 01 - DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

AGREGADURÍA DE DEFENSA Y AERONÁUTICA DEL BRASIL EN BOLIVIA CARTA-INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

SOBRE Nº 02 - PROPUESTA DE PRECIO

AGREGADURÍA DE DEFENSA Y AERONÁUTICA DEL BRASIL EN BOLIVIA CARTA-INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

5.4. El SOBRE Nº 01 - DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN, y el SOBRE Nº 02 - PROPUESTA DE PRECIOS deberán acompañarse de un sobre de grande, cerrado y lacrado y dirigido a la COMISIÓN DE LICITACIÓN, según el modelo a continuación:

A/C COMISIÓN DE LICITACIÓN - CARTA-INVITACIÓN Nº 01/ADBOL/2022

AGREGADURÍA DE DEFENSA Y AERONÁUTICA DEL BRASIL EN BOLIVIA Calle Rosendo Gutiérrez, Edificio Multicentro, Torre "B", Mezzanine, La Paz

SESIÓN EL 14 de diciembre de 2022 a las 10:00a.m.

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

- **5.4.1.** El sobre puede ser reenviado por Correo postal u otros servicios de entrega similares, con capacidad de seguimiento y comprobante de recepción de entrega. El sobre debe entregarse hasta las **17:00p.m. del día 13 de diciembre de 2022.**
- **5.4.1.1.** No se considerarán sobres con retraso en la entrega a la COMISIÓN DE LICITACIÓN por problemas del transportista o identificación inadecuada del sobre.
 - **5.4.2.** Los sobres también podrán ser presentados personalmente a la Comisión de Licitaciones en sesión pública.

6. CALIFICACIONES (SOBRE # 01)

- 6.1. Las empresas deben presentar los siguientes documentos en su sobre de calificación.
- **6.2.** Calificación Legal:
 - **6.2.1.** Presentar evidencia del Número de Identificación Tributaria de la Empresa;
 - **6.2.2.** Presentar la Licencia Comercial Básica de la Empresa para operar en la jurisdicción pertinente y en el campo correspondiente, emitida por una Agencia del Gobierno de Bolivia;



- 6.2.3. Presentar un Certificado de Seguro de Responsabilidad de la Empresa válido (prueba de seguro:
- 6.2.4. Se deberá disponer para el USUARIO un número de teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto del CONTRATISTA, desde el inicio hasta el final del proceso.
- 6.2.4.1. Si el proponente asegura los HHG del USUARIO con una aseguradora distinta a la antes mencionada, el proponente deberá informar el nombre, domicilio y prueba de la relación entre el proponente y la aseguradora.
- 6.3. Calificación Técnica:
 - 6.3.1. Deberá comprobar que ya ha realizado al menos un transporte internacional de equipaje no acompañado, el cual podrá ser mediante la presentación de una CARTA DE RECOMENDACIÓN de un cliente que acredite la buena ejecución de los servicios relacionados con el objeto del Pliego de Licitación - Invitación.
- 6.4. Calificación Económico-Financiera:
 - 6.4.1. Presente DECLARACIÓN de su Director Financiero (CFO) o representante de una empresa equivalente afirmando que el proponente cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar los servicios.
- 6.5. Los certificados y/o declaraciones requeridos serán válidos cuando existan fechas de vencimiento.
- 6.6. No se aceptará constancia de entrega ni solicitud oficial de documentos en sustitución de los requeridos en esta INVITACIÓN y sus Anexos.

7. PROPUESTAS DE PRECIO (SOBRE # 02)

- 7.1. La propuesta, que deberá ser digitada y redactada en español, deberá ser clara y sin enmiendas ni tachaduras, debidamente fechada y firmada, con todas sus páginas rubricadas por el representante del proponente, según modelo del ANEXO IV.
- 7.2. El Proponente deberá presentar el PRECIO UNITARIO POR REUBICACIÓN DE HHG.
 - 7.2.1. Al presentar el PRECIO UNITARIO, el proponente no deberá incluir el costo del seguro.
 - 7.2.2. Los proponentes no están obligados a presentar propuestas para todas las reubicaciones.
 - 7.2.3. El costo del seguro será reembolsado al CONTRATISTA conforme se presenta en el punto 5 del Proyecto Básico, Anexo I de este Pliego de Licitación -Invitación.
 - 7.2.4. El servicio cotizado debe incluir todos los costos derivados de la prestación de los servicios, ya sean directos o indirectos, incluidos, más no siendo limitativos, los que se describen a continuación: todos los insumos, tales como tasas y / o impuestos de factura, contribuciones sociales, derechos e impuestos, tasas administrativas, permisos y demás tasas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto de la INVITACIÓN, de acuerdo con el PROYECTO BÁSICO.
- 7.3. Los servicios de transporte incluyen todos los cargos y gastos que se describen a continuación
 - **7.3.1.** Embalaje, llenado y embalaje;
 - **7.3.2.** Tarifas de documentación;
 - **7.3.3.** Tarifas de uso de muelles y terminales;
 - **7.3.4.** Carga marítima; y

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 8 of 15

- **7.3.5.** Servicios de destino, tasas portuarias, almacenaje en destino, sobrestadía, despacho de aduana, entrega, desembalaje, armado y cualquier otro cargo relacionado con la prestación de los servicios.
- **7.4.** Las tasas impositivas cotizadas por el proponente no deberán exceder los límites establecidos en la legislación tributaria aplicable.
- **7.5.** La vigencia de la propuesta no será menor a sesenta (60) días contados a partir de la fecha oficial de inicio del proceso de licitación.
- **7.6.** En ningún caso podrá alterarse el contenido de las propuestas presentadas, ni en relación al precio, ni en cualquier otro término o condición que implique una alteración de la propuesta original. Sólo se permiten excepciones cuando se trate de cambios formales destinados a resolver errores inmateriales o malentendidos, sin que se modifique el contenido sustantivo de la propuesta o de los términos y condiciones antes mencionados, y siempre que no causen un impacto adverso a los otros proponentes.
- 7.7. Los errores en el llenado de la propuesta no deberán justificar la descalificación de la propuesta cuando sea posible realizar ajustes sin necesidad de incrementar los precios ofertados, y siempre que se demuestre que el valor será suficiente para cubrir todos los costos del Contrato.
 - **7.7.1.** En caso de encontrar errores, la Comisión de Licitación tomará las medidas necesarias para que los ajustes a realizar no constituyan una necesidad de incrementar los precios ofertados, y/o el precio ofertado cubra el costo del CONTRATO.
 - **7.7.2.** Cualquier corrección a las propuestas deberá ser debidamente registrada en el acta de sesión pública.
- **7.8.** Las modificaciones tratadas en este punto serán sometidas a la apreciación de la Comisión de Licitación.
- **7.9.** La Comisión de Licitación podrá realizar la corrección de cualquier error descrito anteriormente, o podrá solicitar al proponente que presente la propuesta corregida. No se aceptarán reclamaciones respecto a las propuestas después de la debida redacción del acta.
- **7.10.** Después de la calificación, no es posible retirar una propuesta, salvo por justa causa de hecho superviniente aceptado por la Comisión.
- **7.11.** La adjudicación se realizará a la propuesta con menor respuesta después de la fase de calificación y aceptación de la propuesta de precio.
- **7.12.** El valor estimado del servicio se estima como máximo como se presenta en la INFORMACIÓN DEL USUARIO, Anexo A del Proyecto Básico.

8. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA DE LOS SOBRES

- **8.1.** En la fecha, hora y lugar señalados en esta INVITACIÓN, en acto público, ante los proponentes presentes, la Comisión de Licitación recibirá los sobres cerrados y lacrados que contengan los Sobres nº 01 y nº 02, y procederá a iniciar el proceso de licitación.
 - **8.1.1.** Estos actos públicos podrán contar con la presencia de cualquier persona, pero sólo los proponentes y sus representantes acreditados podrán dialogar con la Comisión de Licitación.
- **8.2.** Vencido el plazo de entrega de los documentos, no se recibirán otros documentos, ni se aceptarán adendas o aclaraciones a la documentación o propuesta de precio presentada.
- **8.3.** Después de identificar a los proponentes, la Comisión de Licitación procederá a la apertura de los Sobres N° 01 Documentos de Calificación.

- **8.3.1.** El contenido de los sobres deberá ser rubricado por los miembros de la Comisión de Licitación y por los representantes de todos los proponentes presentes.
- 8.4. Se verificará la calificación de los proponentes, de acuerdo con esta INVITACIÓN.
 - **8.4.1.** Si la Comisión de Licitación lo considera necesario, podrá suspender la sesión pública para analizar los documentos presentados por los proponentes, fijando nueva fecha y hora para la realización de una nueva reunión pública, informando a todos los proponentes.
 - **8.4.1.1.** Considerando la hipótesis anterior, todos los documentos de calificación ya rubricados, y los Sobres nº 2 Propuestas de Precio rubricados externamente por los proponentes presentes y por los miembros de la Comisión de Licitación, quedarán bajo la custodia de la Comisión de Licitación, hasta la conclusión de la fase de calificación.
- **8.5.** A los proponentes descalificados se les devolverá sin abrir el Sobre N° 2 después de transcurrido el plazo legal sin recurso o su desistimiento, o decisión desfavorable de su recurso.
- **8.6.** Una vez analizados los DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN, se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles para que los proponentes presenten sus recursos. Luego, se anunciará la fecha de la nueva reunión de apertura de la PROPUESTA DE PRECIO.
 - **8.6.1.** La apertura de la PROPUESTA DE PRECIO podrá ocurrir en la misma reunión en los siguientes casos:
 - **8.6.1.1.** Todos los proponentes son declarados HABILITADOS por la COMISIÓN DE LICITACIÓN, y los proponentes presentes renuncian a interponer recurso de apelación.
 - **8.6.1.2.** Todos los proponentes están presentes y renuncian al derecho de apelación.
 - **8.6.1.3.** Si la Comisión de Licitación consulta a los proponentes que no asistieron a la reunión y renuncian a su derecho de apelación junto con todos los proponentes presentes.
- **8.7.** Si uno de los proponentes no renuncia al derecho de apelación de la fase de calificación, los Sobres nº 2 Propuestas de Precio serán rubricados por los proponentes, y guardados en caja fuerte hasta que se fije la fecha para su apertura.
- **8.8.** Una vez finalizada la fase de calificación y todas las propuestas abiertas, los proponentes no podrán ser descalificados por ningún motivo relacionado con el proceso de calificación, salvo hechos sobrevinientes o conocidos sólo después de juzgadas las propuestas.
- **8.9.** Las propuestas de precios de los proponentes calificados serán evaluadas de acuerdo con los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN.
- **8.10.** Si todos los participantes fueran descalificados por la DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN o no, la Comisión de Licitación podrá establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para la presentación de nueva documentación o propuesta.
- **8.11.** Durante todos los actos públicos serán elaboradas actas detalladas y firmadas por los miembros de la Comisión y por los representantes legales de los proponentes presentes.

9. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN

- 9.1. Los participantes serán descalificados si:
 - **9.1.1.** Presentan los documentos requeridos en esta INVITACIÓN que se encuentran vencidos y/o no debidamente actualizados y/o que no cumplen con los requisitos establecidos en la INVITACIÓN.
 - **9.1.2.** Incluyen la propuesta de precio dentro del Sobre No. 01.

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 10 of 15

9.2. Los proponentes serán notificados de su calificación mediante la publicación del Acta. Si el representante del proponente asiste a la reunión pública en la que se tomó la decisión, se le comunicará directamente al representante y se dejará constancia en el acta.

10. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

- **10.1.** El criterio para revisar la propuesta será el PRECIO UNITARIO MÁS BAJO por reubicación de HHG.
- 10.2. Será DESCALIFICADA la propuesta que:
 - 10.2.1. No cumple con el inciso 7 (Propuesta de Precio) de esta INVITACIÓN;
 - **10.2.2.** Sea imperfecto o ilegible, no sea específico o tenga irregularidades y defectos que dificulten su revisión;
 - **10.2.3.** No cumple con algún requisito establecido en esta INVITACIÓN o PROYECTO BÁSICO;
 - **10.2.4.** Incluye ventajas que no están previstas en la INVITACIÓN, incluyendo financiación subvencionada, ausencia de plazos o precios obligatorios o ventajas basadas en propuestas presentadas por otro proponente;
 - **10.2.5.** Presenta precios irreales en el sentido de que su viabilidad no puede demostrarse adecuadamente a través de documentación que acredite que los costos de los insumos son consistentes con los precios de mercado y que la productividad es compatible con el desempeño del objeto;
 - **10.2.5.1.** En estas condiciones, el proponente tendrá 2 (dos) días hábiles para probar la factibilidad de los precios contenidos en su propuesta, en los términos del artículo 48, inciso II, de la Ley nº 8666/93 (Brasil), bajo pena de ser descalificado.
- **10.3.** Si hay indicios de precios poco realistas en la propuesta, o si hay necesidad de aclaraciones adicionales, la "debida diligencia" puede ser realizada por la Comisión de Licitación, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 43 de la Ley N° 8.666 / 93 (Brasil).
- **10.4.** Descalificada la propuesta de precio que no cumpla con los requisitos de los incisos anteriores, las demás propuestas serán clasificadas de menor a mayor.
 - **10.4.1.** En caso de empate entre las propuestas, se realizará un sorteo. Los nombres de los proponentes empatados se colocarán en una caja lacrada, de la cual se sacarán y clasificarán según el orden en que fueron sorteados.
 - **10.4.2.** Transcurridos los treinta minutos, el sorteo será realizado, independientemente de la presencia de las empresas o sus representantes.
- **10.5.** Los proponentes serán notificados de los resultados de la licitación mediante divulgación en los sitios web de la Agregaduría y CABW.
 - **10.5.1.** Si este representante del proponente asiste a la reunión pública en la que se tomó la decisión, la misma será comunicada directamente al representante y se dejará constancia en el acta.

11. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **11.1.** El proceso de licitación se presentará a la CABW, que aprobará y adjudicará el objeto al proponente ganador.
- **11.2.** La Aprobación y Evaluación (Licitación) se realizará individualmente por el USUARIO, por reubicación, según se presenta en el Anexo A del Proyecto Básico INFORMACIÓN DEL USUARIO.
- 11.3. La adjudicación se basará en el PRECIO MÁS BAJO POR REUBICACIÓN (HHG).

12. CONTRATO

- **12.1.** Aprobada la licitación, el CONTRATISTA dispondrá de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su convocatoria, para suscribir el Contrato, bajo pena de perder el derecho a ser contratado y quedar sujeto a la sanciones previstas en este Pliego de Licitación Invitación y cualquier otra sanción o perjuicios previstos en la legislación aplicable.
- **12.2.** El plazo previsto en el inciso anterior podrá ser renovado por otros cinco días, previa solicitud fundamentada del CONTRATISTA y aceptada por la Administración Federal de Brasil a su entera discreción.
- **12.3.** La empresa adjudicada, antes de la firma del Contrato, deberá registrarse en el SISCAB, a solicitud de la Administración, si aún no cuenta con el registro en el sistema CABW.
- **12.4.** El CONTRATANTE tendrá la opción de contactar a los demás participantes si el ganador no firma el Contrato en los términos y condiciones establecidos, según el orden de clasificación. Podrá hacerlo en los mismos términos y condiciones propuestos por el adjudicatario, incluso en lo que se refiere a precios actualizados, según el Pliego de Licitación Invitación. También podrá revocar el proceso de licitación, sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente Pliego de Licitación Invitación.
- **12.5.** Mediante la firma del Contrato, el CONTRATISTA declara su conformidad expresa con la adecuación del Proyecto Básico.
- **12.6.** El CONTRATISTA deberá mantener todas las condiciones de calificación exigidas en el proceso de licitación, durante toda la ejecución del Contrato, de conformidad con las obligaciones asumidas.
- **12.7.** El CONTRATISTA será responsable de todos y cada uno de los gastos derivados del Contrato.

13. SUBCONTRATACIÓN

- **13.1.** En caso de existir subcontratación, se deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
 - **13.1.1.** La subcontratación podrá ser autorizada por el CONTRATANTE, mediante FISCALIZACIÓN, hasta el límite del 49% del valor de los servicios.
 - **13.1.2.** El subcontratista deberá acreditar que posee calificación técnica para la ejecución de los servicios, aun cuando la responsabilidad por la calidad de dichos servicios recaiga exclusivamente en el CONTRATISTA.
 - **13.1.3.** En caso de subcontratación, el CONTRATISTA también será plenamente responsable de la ejecución íntegra de este Proyecto Básico, siendo responsable de la supervisión y coordinación de las actividades del subcontratista, así como de responder ante EL CONTRATANTE por el estricto cumplimiento de los acuerdos relacionados al objeto que fue subcontratado.

14. TÉRMINOS

14.1. Retiro del HHG

14.1.1. Conforme Proyecto Básico.

14.2. Reubicación de HHG

14.2.1.1. Conforme Proyecto Básico.

14.3. Almacenamiento

14.3.1. Conforme Proyecto Básico

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 12 of 15

14.4. Aceptación

14.4.1. Conforme Proyecto Básico

15. GARANTIA FINANCIERA

15.1. No será solicitada la presentación de Garantia Financiera para esta Contratación.

16. AJUSTE DE PRECIO

16.1. El precio no será ajustable para la reubicación de HHG.

17. PAGO

- **17.1.** El plazo para el pago será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de emisión del RECIBO DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA. El pago se realizará de la siguiente manera:
 - **17.1.1.** El pago se realizará trás la emisión del RECIBO DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA, Anexo C del Proyecto Básico.
 - **17.1.2.** El seguro se pagará de acuerdo con los límites, plazos y condiciones descritos en el inciso 5 del Proyecto Básico.
 - **17.1.3.** El pago del costo del seguro está condicionado a la presentación de la póliza de seguro e del inventario firmado por el USUARIO, de acuerdo con el monto máximo indicado en INFORMACIÓN DEL USUARIO, Anexo A del Proyecto Básico.
- **17.2.** Las FACTURAS, emitidas en dólares americanos, deben ser enviadas a la División Administrativa de la CABW.

18. MONITOREO

- **18.1.** La verificación del adecuado cumplimiento contractual deberá realizarse en base a los criterios establecidos en este PROYECTO BÁSICO y de acuerdo con los términos contractuales.
- **18.2.** El desempeño del CONTRATISTA deberá ser monitoreado y fiscalizado a través de instrumentos de fiscalización, como informes, incluyendo el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
 - **18.2.1.** El seguimiento de la ejecución contractual realizado por el CONTRATANTE no elimina la responsabilidad del CONTRATISTA, también frente a terceros, por cualquier irregularidad, aunque resulte de imperfecciones técnicas, averías o uso inadecuado de los equipos, y cuando estas incidencias se produzcan, no implican responsabilidad compartida por el CONTRATANTE, sus representantes o empleados.

19. RECEPCIÓN DEL OBJETO

- **19.1.** Los servicios que son objeto del presente PROYECTO BÁSICO serán recibidos por el CONTRATANTE en adelante denominado "MONITOR" de acuerdo con las especificaciones establecidas en este instrumento.
- 19.2. Es responsabilidad del MONITOR:
 - **19.2.1.** Garantizar que el CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos para los objetos de servicio, los cuales se describen en este PROYECTO BÁSICO:

- **19.2.2.** Aceptar o rechazar los servicios de acuerdo con las especificaciones establecidas en el PROYECTO BÁSICO dentro de los 10 (diez) días corridos:
- 19.2.3. Una vez aprobadas, las FACTURAS deberán ser enviadas a la CABW, junto con el RECIBO DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA, Anexo C del Proyecto Básico, en el plazo de 5 (cinco) días. De existir discrepancia, la FACTURA deberá ser devuelta al CONTRATISTA, para que realice las correcciones necesarias, con una carta explicando los motivos de su devolución; y
- **19.2.4.** Durante la realización de los servicios, todas las propuestas, dudas, divergencias, que causen dificultades o requieran evaluación, deberán ser remitidas al MONITOR. De ser necesario, el MONITOR podrá presentar todas las propuestas, dudas, discrepancias, que causen dificultades o requieran evaluación para efectos de recibir la aprobación y/o emisión de opinión del Jefe de la CABW.

20. OBRIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTE E CONTRATISTA

20.1. Las obligaciones del CONTRATANTE y del CONTRATISTA están establecidas en el PROYECTO BÁSICO, Anexo I, y las demás establecidas en la presente INVITACIÓN.

21. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

21.1. Todos los gastos que resulten de la contratación de este Proyecto Básico serán pagadas con recursos de la Subdirección de Cargos Especiales (SDEE) de la Dirección de Administración Aeronáutica (DIRAD), en la Naturaleza de Gasto 339033, de la Gerencia del Tesoro Nacional.

22. RECURSOS

- **22.1.** Las acciones de la Administración durante este Proceso de Licitación pueden ser apeladas de la siguiente manera:
 - **22.1.1.** Apelar ante la COMISIÓN DE LICITACIÓN dentro de los 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación o registro del acta de la reunión/sesión, en los casos de:
 - 22.1.1.1. Calificación del proponente o no;
 - 22.1.1.2. Evaluación de las propuestas;
 - 22.1.1.3. Anulación o revocación do proceso de licitación;
 - **22.1.1.4.** Denegación de la solicitud de aplicación o solicitud de registro, modificación o cancelación;
 - **22.1.1.5.** Rescisión del CONTRATO, de forma unilateral por la Administración, en los casos previstos en el inciso I del artículo 79 de la Ley Federal nº 8.666 / 93 (Brasil);
 - 22.1.1.6. Emisión de advertencia, suspensión o multa compensatoria.
- **22.2.** Interpuesto el recurso de apelación, éste será comunicado a los proponentes restantes, quienes podrán presentar contraargumentos en el plazo de 2 (dos) días hábiles.
- **22.3.** El recurso de apelación se dirigirá a la COMISIÓN DE LICITACIÓN, el cual podrá reconsiderar su decisión dentro de los 5 (cinco) días hábiles.
 - **22.3.1.** Si el recurso es rechazado, la COMISIÓN DE LICITACIÓN deberá remitir el recurso Agregado, por otros 5 (cinco) días hábiles, el cual será debidamente notificado.

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997)
PÁGINA 14 of 15

23. DISPOSICIONES GENERALES

- **23.1.** Las dudas derivadas de lo dispuesto en la presente INVITACIÓN podrán ser consultadas, por escrito, a la Comisión de Licitación responsable de este proceso de licitación, hasta 48 horas antes de la entrega de propuestas.
 - **23.1.1.** Todas las preguntas serán consolidadas y respondidas por escrito después de que haya transcurrido el período de consulta. La Comisión de Licitación publicará una circular y la enviará a los interesados que proporcionaron la dirección de correo electrónico.
- **23.2.** El interesado deberá analizar cuidadosamente la INVITACIÓN A LICITACIÓN y sus Anexos, así como todas las instrucciones, términos y condiciones y PROYECTOS BÁSICOS presentados, y familiarizarse con todas las circunstancias o detalles que puedan afectar la evaluación de los costos y los términos involucrados en la realización del objeto de este proceso de licitación.
- **23.3.** Los proponentes serán responsables de todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta. La Administración no será responsable en forma alguna por estos costos, independientemente de los trámites y resultados del proceso de licitación.
- **23.4.** La participación en este proceso de licitación implica la plena aceptación de los términos y condiciones establecidas en la presente INVITACIÓN y sus Anexos, así como la obligación de cumplir con lo dispuesto en el presente Pliego de Licitación Invitación.
- 23.5. Cualquier cambio o alteración a la presente INVITACIÓN A LICITACIÓN requerirá su divulgación en la misma publicación en que se colocó la solicitud original, prorrogando el plazo inicial, excepto cuando los cambios no afecten en modo alguno la formulación de propuestas.
- 23.6. Si no sea día hábil o se presente algún evento que impida la realización de la licitación en la fecha señalada, la sesión se reprogramará automáticamente para el siguiente día hábil, en el mismo horario y lugar señalado anteriormente, salvo comunicación en contrario de la Comisión de Licitaciones.
- 23.7. En cualquier etapa del proceso de licitación, la Comisión de Licitación podrá tomar medidas para aclarar o complementar el proceso, siempre que ello no implique la inclusión posterior de algún documento o información que deba estar disponible en el proceso de licitación pública.
- 23.8. La aprobación del resultado de este proceso de licitación no implica el derecho a contratar.
- **23.9.** El CONTRATANTE se reserva el derecho de revocar o cancelar el Proceso de Licitación en casos claramente de interés público, por ejemplo:
 - 23.9.1. Cuando ya no haya necesidad de suministros o servicios; o
 - **23.9.2.** Cuando los cambios en la INVITACIÓN A LICITACIÓN sean de tal magnitud que sea deseable una nueva INVITACIÓN A LICITACIÓN.
- **23.10.** Si se cancela este INVITACIÓN A LICITACIÓN, las propuestas recibidas deben devolverse cerradas a los proponentes y se enviará un aviso de cancelación a todos los proponentes potenciales a quienes se emitió la INVITACIÓN.
- **23.11.** Preservar la integridad del sistema de licitación requiere que, después de la apertura de las propuestas, la adjudicación se haga al proponente responsable que presentó la propuesta de respuesta más baja, a menos que exista una razón convincente para rechazar todas las propuestas y cancelar la INVITACIÓN.
 - 23.11.1. La INVITACIÓN A LICITACIÓN podrá ser revocada o anulada y todas las propuestas rechazadas antes de la adjudicación, pero después de la apertura, sólo

PLIEGO DE LICITACIÓN - INVITACIÓN N° 01/ADBOL/2022 (PAG 223997) PÁGINA 15 of 15

cuando sea formal y por escrito, por el ASISTENTE, en las siguientes circunstancias:

- **23.11.1.1.** Se citaron especificaciones inadecuadas o ambiguas en la INVITACIÓN PARA PROPUESTA:
- 23.11.1.2. Las especificaciones fueron revisadas;
- 23.11.1.3. Los suministros o servicios contratados ya no son necesarios;
- **23.11.1.4.** LA INVITACIÓN PARA BID no preveía la consideración de todos los factores de costo para el Gobierno;
- 23.11.1.5. Por otras razones, la cancelación es claramente de interés público brasileño;
- **23.12.** Los plazos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos no incluyen el primer día, pero sí el último. Los plazos recaerán en el día hábil normal de la Administración.
- **23.13.** Las normas que rigen el proceso de licitación siempre se interpretarán en el sentido de aumentar la concurrencia entre los proponentes, siempre que ello no perjudique los intereses de la Administración (Administración Pública Brasileña), o los principios de igualdad de derechos, finalidad y seguridad de la contratación.
- **23.14.** En caso de divergencia entre lo dispuesto en la presente INVITACIÓN y los demás documentos del proceso de licitación, prevalecerá la INVITACIÓN, con excepción del CONTRATO suscrito por el adjudicatario (CONTRATISTA), que regirá su relación con el CONTRATANTE.
- **23.15.** La INVITACIÓN y sus Anexos podrán ser leídas y/u obtenidas en la Agregaduría, en la dirección abajo indicada, en días hábiles de 9:30 am a 11:30 am y 2:00 pm a las 4:30 pm.
- **23.16.** Las actas de este proceso administrativo estarán a disposición de todos los interesados en la sucursal ubicada en el domicilio que se indica a continuación, los días hábiles de 9:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:30 pm, trás horario previamente agendado.

Calle Rosendo Gutiérrez, Edificio Multicentro, Torre "B", Mezzanine, La Paz

Teléfono: (591) 244-1187

Celular: (591) 6516-6050 / 6516-6051

E-mail: adiaerbo@gmail.com

- **23.17.** El Foro de la Ciudad será el tribunal ante el cual cualquier acción o proceso que pudiera surgir en relación con el proceso de licitación deberá ser archivado y juzgado, sometiéndose irrevocablemente las partes a la jurisdicción exclusiva de dicho tribunal. Esta INVITACIÓN DE LICITACIÓN y el proceso de licitación se interpretarán de conformidad con los principios de la Ley brasileña N° 8.666/93 y cualquier otra ley y reglamento aplicable de la República Federativa de Brasil, y se regirán y aplicarán de conformidad con las leyes locales de la Ciudad.
- **23.18.** Queda convenido entre las partes que el idioma de la presente INVITACIÓN, a efectos de documentación, correspondencia y cualesquiera otros intereses, será el ESPAÑOL.

La Paz-Bolivia, 1° de diciembre de 2022.

LUIZ EDUARDO FERREIRA DA SILVA - Cni Av

Agregado de Defensa y Aeronáutico del Brasil en Bolivia

Presidente de la Comisión de Licitación